



***Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA
Provincia de Corrientes***

RESOLUCIÓN N° 282 .-
CORRIENTES, 30 mayo 2007

V I S T O:

El expediente N° 540-28-02-114/07, caratulado: “Administrador General del ICAA Ing. Hid. Mario R. Rujana - Registro de Aguas Subterráneas”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1, el suscripto solicita el cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 53º del Decreto Ley N° 191/01, Código de Aguas de la Provincia de Corrientes;

Que por Decreto Ley N° 212/01 fue creado el ICAA, Autoridad de aplicación del Código de Aguas;

Que a fs. 4/9 obra la intervención de la Gerencia de Ingeniería, elevando un borrador de los formularios, solicitando se integre al mismo como parte del Registro de Aguas Subterráneas, contemplando los requisitos necesarios para la inscripción;

Por todo ello, de conformidad con el dictámen de la Asesoría Jurídica obrante a fs. 26, fundado en las disposiciones del Decreto Ley N° 191/01, en uso de las facultades conferidas por el Art. 11º del Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE
RESUELVE:**

Art. 1.-CREAR el Registro para solicitud de Explotación y Perforación de Aguas Subterráneas, según lo estipulado en el Artículo 53 del Decreto Ley N° 191/01.

Art. 2.- APPROBAR los formularios que como Anexos forman parte de la presente.

Art. 3.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el BO y archivar.
MP

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 25.035 EL JUEVES 14 DE JUNIO DE 2007